DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 11 de junio de 2025

12 JUN 2025
Hora: 10:15 am

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500119

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Desarrollar estrategias económicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.	$ 1.100.000.000 $ 200.000.000,00	20 20 RB	I.C.L.D. Recursos del Balance	41014024101	Meta. Desarrollar iniciativas de generación de ingresos para 430 personas con discapacidad y/o cuidadores	$1.100.000.000 $ 199.999.860,00

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Fortalecer actividades productivas y de sustento que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.	$ 1.299.999.860,00

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 89	Rurales		8. Descripción de beneficiarios: Personas con discapacidad beneficiadas de proyectos productivos
		Urbanos	89	
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)			

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		Grupo étnicos		EQUIDAD DE LA MUJER	X	NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal	victima	discapacidad	afro	indi-gena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia											
Infancia											
Adolescencia											
Juventud											
Adulto	40	49		**89**		89					**89**
Adulto Mayor											
SUMATORIA	**40**	**49**		**89**		**89**					**89**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Secretaria Social identifica la necesidad de implementar acciones para el cumplimiento de la Política Pública Discapacidad e Inclusión Social orientada a los 29 municipios del Meta, actividad que se encuentra enmarcada en el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META" Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPIN 2024005500119.

En el departamento del Meta el panorama en materia de discapacidad, se refleja un avance importante para este colectivo, toda vez que se cuenta con la ordenanza No. 1009 de 2018, por la cual la Asamblea Departamental del Meta adopta la Política Publica de Discapacidad E Inclusión Social en el Departamento del Meta, la cual busca mejorar la capacidad de incidencia, gestión y movilización social de la comunidad con

discapacidad del Departamento del Meta, como garantía para el goce efectivo de derechos y, en este sentido el artículo relaciona los ejes de Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.

De su parte, la Ley 1996 de 2019 "Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad" y que tiene por objeto establecer medidas específicas para la garantía del derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad, mayores de edad, y al acceso a los apoyos que pueden requerirse y entre ellos define las valoraciones de apoyos como un proceso que se realiza con estándares técnicos y cuya finalidad es determinar los apoyos formales que requiere una persona para la toma de decisiones en relación con el ejercicio de su capacidad legal. De manera particular el Artículo 11 de la citada Ley señala que la Valoración de Apoyos puede ser realizada por entes públicos o privados y entre los públicos como mínimo la Defensoría del Pueblo, la Personería y los Entes Territoriales a través de Gobernaciones y Alcaldías, y que una persona puede acudir a ellos de manera gratuita. Así mismo la mencionada Ley especifica que en caso de no aportar dentro del proceso la valoración de apoyos o cuando el Juez así lo considere, puede oficiar a los entes públicos encargados de su realización.

El departamento del Meta en su proceso de implementación de la política pública viene trabajando con el Comité Departamental de Discapacidad- CDD, Secretarios Sociales y enlaces municipales de discapacidad, lideres y lideresas para mejorar indicadores pertinentes a mitigar y/o resolver esta situación. De acuerdo con el crecimiento en cifras de personas con discapacidad en el Departamento del Meta se considera significativo fortalecer los procesos y estrategias que permitan mejorar las condiciones de la población con discapacidad sus condiciones de vida y su entorno social. De conformidad a lo anterior, es necesario fortalecer las acciones de la Secretaría Social, asociadas a garantizar el cumplimiento de la normatividad, derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad, mediante el apoyo en la realización de valoraciones de apoyo y compromisos derivados por el Grupo de Enlace Sectorial GES Discapacidad, relacionados con la ejecución de acciones de política pública.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia establece en sus Artículo 46 que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa comunitaria", en concordancia con el Artículo 13 donde indica que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados, y protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

La inclusión social y económica de las personas con discapacidad en Colombia a través de la generación de emprendimiento contribuye significativamente a brindarles la posibilidad de participar activamente en la sociedad, generar ingresos y contribuir al desarrollo económico, mejorando la calidad de vida tanto de las familias, cuidadores y personas con discapacidad. Los emprendimientos generan independencia financiera, propician el éxito personal y contribuye al desarrollo social, aportan a la sociedad con nuevos productos y servicios, el crecimiento y renovación de las industrias que ya existen, y la generación de nuevos y mejores empleos. Dentro de las ventajas de emprender esta tener mayor libertad a la hora de tomar decisiones en el negocio, genera autonomía que se refleja en todos los aspectos del proyecto, tanto estratégicos como económicos, y permite al emprendedor control total del mismo y la posibilidad de dedicar su tiempo y garantizar su autocuidado.

Las personas con discapacidad, carecen del reconocimiento de la vulnerabilidad, la pobreza, pobreza extrema y exclusión social, en la que se encuentran, siendo una de las razones la cultura excluyente y segregacionista que pone barreras económicas, sociales, arquitectónicas, tecnológicas, informativas y actitudinales que excluyen, es por esta razón las personas con discapacidad se mantienen invisibilizadas, en medio de comunidades que continúan ignorando la diversidad desde la diferencia y con dificultades para incorporar

estrategias representativas generadoras de cambio de imaginarios colectivos asociados a las personas con discapacidad, sus capacidades, destrezas y virtudes encaminadas a la eliminación de barreras físicas y actitudinales del entorno comunitario.

Desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", desde el pilar actores diferenciales para el cambio, dentro del eje Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad la línea 4. Accesibilidad para inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, con el marco de las acciones de personas con discapacidad, en especial asociada a la generación de ingresos y actividades productivas, para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas.

A pesar de los beneficios asociados al acceso y a las medidas de fomento del empleo, adaptación del puesto de trabajo, acceso a la vivienda de protección pública, tratamientos rehabilitadores y de apoyo, recursos y apoyos educativos, prestaciones económicas y sociales para personas con discapacidad, las posibilidades son reducidas, especialmente en un departamento que dentro de las actividades productivas más robustas se centran en empresas de hidrocarburos que por su naturaleza ofrece pocas ofertas para personas con discapacidad. A nivel departamental las oportunidades laborales y productivas para la población con discapacidad son limitadas, tienen dificultad real para percibir ingresos económicos debido a prácticas e imaginarios que sesgados en relación con el desempeño de estas personas en el mercado laboral y productivo, adicionalmente las entidades territoriales tienen un desarrollo incipiente frente a las necesidades de este grupo poblacional, recursos limitados para la atención integral, limitada comprensión de los sistemas normativos de las personas con discapacidad y sus familias.

Dentro de los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad y de especial atención se encuentran las personas con discapacidad del departamento del Meta. Por esa razón en el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027" incorpora en el pilar de gobierno No. 4. Desarrollo Social para la unidad de Meta, dentro del Eje Estratégico 4.1 eje estratégico primero lo social, en la línea estratégica 4.1.1 línea estratégica niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores y población con discapacidad y el programa, en el programa 4.1.1.4 programa población con discapacidad, familias y cuidadores, el subprograma 4.1.1.4.2 Subprograma Vida económica, con la meta resultado de Beneficiar a 2600 personas con discapacidad y/o cuidadores con servicios de atención integral y productiva, así como con espacios de participación que permitan mejorar la calidad de vida, su autonomía e independencia familiar durante el cuatrienio, con una meta producto Desarrollar iniciativas de generación de ingresos para 430 personas con discapacidad y/o cuidadores.

PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

La convocatoria para el 2025, atiende los principios de la Política de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento del Meta, y particularmente el relacionado a la "Vida independiente" entendido como la necesidad de desarrollar habilidades, talentos, capacidades y aptitudes, para desempeñarse de manera autónoma en los espacios de la vida cotidiana y en la toma de decisiones. En este sentido la estrategia beneficiará a personas con discapacidad o sus cuidadores, que residan en el Departamento del Meta y que cumplan con los criterios de selección definidos

Para la implementación de los proyectos productivos, es importante definir tres componentes para su implementación:

- Plan de negocio
- Entrega de beneficios
- Seguimiento en la puesta en marcha del emprendimiento

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La Secretaria Social del Departamento del Meta puede dar solución a la necesidad por medio de la suscripción de un contrato de un proveedor con las condiciones de costo/beneficio y que demuestre suficiente idoneidad, experiencia, capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica que garanticen la correcta y eficiente ejecución del contrato.

Es importante mencionar que el Departamento del Meta cuenta con los recursos financieros necesarios para garantizar el aprovisionamiento de los proyectos productivos para 89 personas con discapacidad y/o cuidadores según el caso.

LÍNEAS DE EMPRENDIMIENTO

1. **Objetivo**
   Apoyar el desarrollo de iniciativas de generación de ingresos para personas con discapacidad y/o cuidadores, con la entrega de proyectos productivos que contribuyan a la superación de su situación de vulnerabilidad, la integración socioeconómica y al fomento del emprendimiento para el empoderamiento económico.

2. **Alcance**
   La estrategia beneficiará a personas con discapacidad que residan en el Departamento del Meta.

   Líneas de emprendimiento

   La presente convocatoria contará con emprendimientos de:

   a. **Línea 1:** Tienda de abarrotes

Para cada uno de las líneas productivas se tiene relacionado los elementos que se requieren y que se encuentran relacionados en el estudio de mercado que hace parte de la presente solicitud.

Criterios de la convocatoria para la selección de beneficiarios:

- Ser una persona mayor de edad, con discapacidad [física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial (mental) y múltiple].
- Residir en alguno en 21 municipios del Departamento del Meta.
- Puntaje de Sisben en el rango A, B, C.
- No haber participado ni estar participando en procesos que elección de beneficiarios de proyectos productivos con alcaldías municipales, ni con otras entidades públicas y/o privadas en Colombia cuyo objeto sea la implementación de entrega de proyectos productivos.
- No haber recibido apoyo de emprendimiento de la Gobernación del Meta en los últimos 3 años.
- No ser beneficiario de ningún programa del estado.
- Contar con un espacio físico donde funcione el emprendimiento (cuando aplique).

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado del proceso

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	**DIANA MARCELA GIRALDO ÁVILA**
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	**LILIANA BERNAL VARGAS**
Cargo	Asesora de Discapacidad
Correo	gerenciadultomayor@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500119**

Observaciones: POAI 2025.

En la fecha 12 de junio de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..	4.1.1.4 PROGRAMA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES.	4.1.1.4.2 Subprograma Vida económica .	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41014024101. Desarrollar inicativas de generación de ingresos para 430 personas con discapacidad y/o cuidadores.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Desarrollar estrategias económicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.*

Objeto del gasto: *Fortalecer actividades productivas y de sustento que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.* **Valor total $1,299,999,860.00.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación $1.100.000.000
Fuente de Financiación: 20 RB Ingresos Corrientes de Libre Destinación Recursos del Balance $199.999.860

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por el Dra. Diana Marcela Giraldo Avila- Secretaría social del Departamento del Meta, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 12 de junio de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

Junio 12-2025

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL